

Acta de la sesión extraordinaria del 22 de mayo de 2020

En Buenos Aires, a los 22 días del mes de mayo de 2020, se reúne el Consejo Directivo del IES en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández”. Preside la vicerrectora Fabia Arrossi. Se encuentran presentes la secretaria académica Mónica Herrero, los consejeros docentes Paula López Cano, Daniel Ferreyra Fernández, Paula Galdeano Úrsula Rucker y Olga Regueira y los consejeros estudiantiles Surya Martínez Bek, Andrea Forés Tacca, Noel Quiroga, Victoria Mastandrea y Bianca Sainato

A las 17:35 h ingresa la consejera Laura Rodríguez.

A las 18:30 h se retira la consejera Úrsula Rucker.

A las 18:30 h se ingresan las consejeras Macarena Mina y Paula Grosman.

A las 19:35 h ingresa la consejera María Althabe.

A las 19:50 h se retira el consejero Noel Quiroga.

A las 20:15 h se retira la consejera Zulma Calvo.

A las 20:20 h se retira la consejera Paula Galdeano e ingresa la consejera Florencia Perduca.

A las 20:30 h se retira la consejera Olga Regueira.

Asegurado el *quorum* con la presencia de diez consejeros, comienza la reunión a las 17:15 h para tratar el siguiente orden del día:

1. Tratamiento del Plan Excepcional de continuidad de la formación en el contexto de la emergencia sanitaria.

La vicerrectora Arrossi comenta que la propuesta de Plan que se había estado trabajando durante la última sesión de Consejo sufrió algunas modificaciones ya que fueron recibidos unos lineamientos del Ministerio de Educación. Para evacuar dudas sobre ellos, organizaron una reunión con los Directores de carrera, con la Directora de la DENS y con personal de esa dependencia.

Afirma que expuso a las autoridades que en los lineamientos se requiere que el plan sea refrendado por cada docente y que la adopción de un tipo de cursada y aprobación sea acordada unánimemente entre los docentes de cada unidad curricular, lo cual resulta más restrictivo que lo que demanda nuestro Reglamento, según el cual cada docente puede adoptar un tipo de cursada y aprobación. La Prof. La Montagna preguntó a los Directores de Carrera si estaban todos de acuerdo y accedió a que este requerimiento no fuera necesario.

Además, explica que se consultó sobre los lineamientos referidos al Campo de Formación de las Prácticas Profesionalizante, donde se prevé que las unidades curriculares deben tener presencialidad para acreditarse. Explica que se propuso que se pudieran acreditar sin presencialidad para los estudiantes antes o después tengan instancias de prácticas presenciales, y que además pudieran hacerse prácticas virtuales. La DENS solicitó que se adelantara una fundamentación de lo que se proponía. La vicerrectora Arrossi afirma que se envió y que hasta el momento no hubo respuesta al respecto.

La consejera Olga Regueira explica que en el momento de realizar su programa consultó la guía del estudiante, y que a pesar de existir una resolución de Consejo en la que se permite que las materias del bloque sean promocionales, en la guía sigue diciendo que son con final oral obligatorio. Lo consultó con la Directora de Carrera, pero le dijo que hace un tiempo que están esperando que se corrija. La Vicerrectora le solicita que le facilite esta información para poder modificarlo. La consejera Regueira responde que esta resolución puede ser del 2016 o 2017. La consejera López Cano explica que esa resolución no se agregó en su momento a la guía del estudiante porque se estaba esperando que se aprobara el RAI, en el cual esta modificación ya

estaba incluida.

La vicerrectora Arrossi comenta que envió el borrador del Plan al personal de Bedelía, y le advirtieron que respecto de la modificación de la nota para promocionar las unidades, podría haber complicaciones en el sistema, dado que toda la información está cargada con la normativa y podría modificar retrospectiva y prospectivamente la situación de aprobación. Agrega que sería óptimo resolverlo en esta sesión.

La consejera Galdeano comenta que ella comunicó al área de Español lo que se había resuelto en el Consejo y explicó que lo del puntaje era una indicación para los docentes. Recuerda que en la sesión anterior, ella había propuesto que no se calificara y que se trabajara con un porcentaje de trabajos aprobados; que la idea es indicarle al docente que se está bajando un poco el estándar.

El consejero Quiroga comenta que no todos los docentes están entendiendo el concepto de relajar la exigencia atento a la situación actual. Explica que sería fundamental la indicación de los directores hacia los docentes. La consejera Regueira agrega que no se puede exigir como siempre a los alumnos ante esta situación, pero que se debe ser claro desde las direcciones de carrera.

Los consejeros acuerdan que es prudente, ante la imposibilidad técnica, que haya una indicación por parte de los directores de relajar un poco la intensidad de las exigencias, pero no cambiar el número de aprobación de 7 a 6.

La consejera Rucker acuerda con que se mantenga administrativamente la nota de aprobación de siete, pero que haya lineamientos para los docentes de que sean más flexibles. Por otro lado, entiende que a pesar de esto, habrá algunos alumnos que no aprobarán, como ocurriría en circunstancias normales, y que hay que seguir manteniendo un cierto estándar.

La consejera Galdeano propone sacar el cambio de nota de aprobación y que se agregue: “Se trabajará desde las direcciones de carrera con cada docente para que se flexibilicen las exigencias atendiendo al contexto”.

La Vicerrectora Arrossi advierte que donde decía “virtual” se cambiará por “remoto” para adecuarse a la terminología de los lineamientos.

Se vota la siguiente moción sobre el primer régimen de cursada y promoción:

2. Aprobación con un promedio no menor que 7 (siete) de por lo menos 1 (un) examen parcial y un examen integrador, siempre que en este examen obtenga 7 (siete) puntos o más. *Se trabajará desde las direcciones de carrera con cada docente para que se flexibilicen las exigencias atendiendo al contexto. Se dará por válida la cursada que se desarrolle con actividades de manera remota y presencial (de poder retomarse este tipo de actividad) o exclusivamente remota, a partir de la utilización de dispositivos tecnológicos y plataformas educativas adecuadas a las circunstancias y siempre que los estudiantes cumplan con las actividades que se les encomienden, para lo cual el docente debe llevar un registro.*

Por la afirmativa: Surya Martínez Bek, Victoria Mastandrea, Úrsula Rucker, Bianca Sainato, Paula Galdeano, Andrea Forés Tacca, Paula López Cano, Daniel Ferreyra, Laura Rodríguez, Olga Regueira, Noel Quiroga.

Por la negativa: ningún voto.

Se abstiene: ningún voto.

Se aprueba por unanimidad

La vicerrectora Arrossi explica que desde Bedelía le comentaron los inconvenientes que podría generar el tema de poder cursar una unidad curricular sin tener aprobado el final de la unidad

anterior y poder promocionar la materia que se curse en esta situación, y que lo había conversado con el ingeniero en sistemas para que pueda avanzar en la adecuación.

Se da lectura del punto 2

2. Promoción con examen final, alumno regular

Condiciones

1. Asistencia obligatoria al 75% del total de las clases y/u otras actividades programadas por el profesor (talleres, laboratorios, jornadas, ateneos, consultas, trabajo de campo, seminarios, etc.) para el cursado de la asignatura. Si el alumno no cumple con el 75% de la asistencia, pierde la condición de alumno regular y podrá recursar la materia o rendir el examen final en condición de alumno libre. *Se admite el régimen de cursada con actividades formativas remotas. En cumplimiento de la resolución RESFC-2020-2-GCABA, no se computa asistencia mientras se desarrollen las actividades virtuales. El 75% de asistencia se calculará sobre la totalidad de la cursada que se pueda desarrollar de forma presencial.*

2. Aprobación del cursado de la materia (evaluado a través de pruebas escritas u orales, trabajos monográficos, informes, trabajos prácticos, etc.) con un promedio no menor que 4 (cuatro). *Se dará por válida la cursada con desarrollo de actividades de manera remota y presencial (de poder retomarse este tipo de actividad) o exclusivamente remota, a partir de la utilización de dispositivos tecnológicos y plataformas educativas adecuadas a las circunstancias y siempre que los estudiantes cumplan con las actividades que se les encomienden, para lo cual el docente debe llevar un registro.*

Mientras dure el período de excepcionalidad, los exámenes parciales adoptarán la modalidad remota (sincrónica y/o asincrónica), sean escritos u orales. En todos los casos los docentes guiarán a sus estudiantes en el manejo de los dispositivos tecnológicos. Los docentes conservarán un registro de estos exámenes.

3. Si el alumno obtiene un promedio menor que 4 (cuatro) pierde su condición de alumno regular. Deberá recursar la materia o rendir examen final en condición de alumno libre. *Sin modificaciones.*

4. El examen final tomará la forma que el profesor juzgue conveniente: oral, escrito, trabajo y coloquio, etc. *Mientras dure el período de excepcionalidad, se admite la conformación de mesas de exámenes finales de modalidad remota solo para aquellas unidades que por tener instancias correlativas obstaculicen la trayectoria de los estudiantes. En estos casos se admitirá tanto la modalidad sincrónica como la combinación entre un trabajo asincrónico (que el docente deberá encomendar con la antelación que estime pertinente y que deberá ser entregado hasta tres días hábiles antes del examen) y un encuentro sincrónico.*

5. El alumno mantiene su condición de regular durante dos años y un llamado. Solo podrá presentarse una vez por turno. *A raíz del período de excepcionalidad, la cantidad de llamados se contarán a partir del retorno a las actividades presenciales.*

6. El alumno no podrá reprobado el examen final de una materia más de tres veces; después de la tercera vez deberá recursarla. *Sin modificaciones.*

El consejero Quiroga comenta que a pesar de haber expresado su posición respecto de los exámenes finales virtuales, presentada en la sesión anterior, quiere consultar qué sucederá con las actas en los casos de exámenes finales en los cuales se caiga la conexión de Internet y haya que reprogramar la mesa. Explica que su duda radica en cómo se configurará esa situación en las actas; si quedan abiertas y cómo se detallará esa situación.

La consejera Regueira comenta que lo que se leyó sobre las mesas finales están relacionado

con facilitarle al alumno seguir cursando a pesar de las correlatividades y entiende que tal vez no habría que limitarlo a cuestiones de correlatividades, sino permitirles a los alumnos en el último tramo de la carrera que también tengan la posibilidad de dar exámenes.

La consejera Martínez Bek entiende que las últimas materias tienen como correlativa las residencias, por lo que a su parecer no habría que hacer un apartado especial. Por otro lado, pide que se aclare el tema de la cantidad de turnos a los que puede presentarse el alumno, ya que no queda claro.

El Prof. Herrero, respondiendo a la consulta del consejero Quiroga, entiende que son cuestiones administrativas y se podría resolver en el momento y reprogramar la mesa; el día que se tome finalmente el examen se cerrará el acta. Respecto de las últimas materias, recuerda que hay una norma que habilita al alumno a solicitar una mesa de examen en el momento que lo requiera. También está habilitada la posibilidad de cursar la residencia, por lo que probablemente la última materia sería una relacionada con el idioma.

Se acuerda entre los consejeros votar el punto dos, punto por punto.

1. Asistencia obligatoria al 75% del total de las clases y/u otras actividades programadas por el profesor (talleres, laboratorios, jornadas, ateneos, consultas, trabajo de campo, seminarios, etc.) para el cursado de la asignatura. Si el alumno no cumple con el 75% de la asistencia, pierde la condición de alumno regular y podrá recurrir la materia o rendir el examen final en condición de alumno libre. *Se admite el régimen de cursada con actividades formativas remotas. En cumplimiento de la resolución RESFC-2020-2-GCABA, no se computa asistencia mientras se desarrollen las actividades virtuales. El 75% de asistencia se calculará sobre la totalidad de la cursada que se pueda desarrollar de forma presencial.*

Por la afirmativa: Surya Martínez Bek, Victoria Mastandrea, Úrsula Rucker, Bianca Sainato, Paula Galdeano, Andrea Forés Tacca, Paula López Cano, Daniel Ferreyra, Laura Rodríguez, Olga Regueira, Noel Quiroga.

Por la negativa: ningún voto.

Se abstiene: ningún voto.

Se aprueba por unanimidad

Se somete a votación el siguiente inciso:

2. Aprobación del cursado de la materia (evaluado a través de pruebas escritas u orales, trabajos monográficos, informes, trabajos prácticos, etc.) con un promedio no menor que 4 (cuatro). *Se dará por válida la cursada con desarrollo de actividades de manera remota y presencial (de poder retomarse este tipo de actividad) o exclusivamente remota, a partir de la utilización de dispositivos tecnológicos y plataformas educativas adecuadas a las circunstancias y siempre que los estudiantes cumplan con las actividades que se les encomienden, para lo cual el docente debe llevar un registro.*

Mientras dure el período de excepcionalidad, los exámenes parciales adoptarán la modalidad remota (sincrónica y/o asincrónica), sean escritos u orales. En todos los casos los docentes guiarán a sus estudiantes en el manejo de los dispositivos tecnológicos. Los docentes conservarán un registro de estos exámenes.

Por la afirmativa: Surya Martínez Bek, Victoria Mastandrea, Úrsula Rucker, Bianca Sainato, Paula Galdeano, Andrea Forés Tacca, Paula López Cano, Daniel Ferreyra, Laura Rodríguez, Olga Regueira,

Por la negativa: Noel Quiroga.

Se abstiene: ningún voto.

Se aprueba por mayoría.

Se somete a votación:

3. Si el alumno obtiene un promedio menor que 4 (cuatro) pierde su condición de alumno regular. Deberá recurrar la materia o rendir examen final en condición de alumno libre.
Sin modificaciones.

Por la afirmativa: Surya Martínez Bek, Victoria Mastandrea, Úrsula Rucker, Bianca Sainato, Paula Galdeano, Andrea Forés Tacca, Paula López Cano, Daniel Ferreyra, Laura Rodríguez, Olga Regueira.

Por la negativa: Noel Quiroga.

Se abstiene: ningún voto.

Se aprueba por mayoría.

Sobre el punto 4, la consejera Martínez Bek cree que sería conveniente quitar la parte donde dice “para aquellas unidades que por tener instancias correlativas obstaculicen la trayectoria de los estudiantes”, dado que puede generar confusión, ya que todas las materias estarían habilitadas para rendir examen. La consejera le cede la palabra a la Prof. Gabriela Minsky, quien considera que sería algo engorroso a nivel administrativo solicitar autorización para rendir examen si se entiende de antemano que cualquier examen podría rendirse para no obstaculizar la trayectoria.

Se corrige lo sugerido por la consejera Martínez Bek y se somete a votación:

4. El examen final tomará la forma que el profesor juzgue conveniente: oral, escrito, trabajo y coloquio, etc. *Mientras dure el período de excepcionalidad, se admite la conformación de mesas de exámenes finales de modalidad remota. En estos casos se admitirá tanto la modalidad sincrónica como la combinación entre un trabajo asincrónico (que el docente deberá encomendar con la antelación que estime pertinente y que deberá ser entregado hasta tres días hábiles antes del examen) y un encuentro sincrónico.*

Se somete a votación:

Por la afirmativa: Surya Martínez Bek, Victoria Mastandrea, Úrsula Rucker, Bianca Sainato, Paula Galdeano, Andrea Forés Tacca, Paula López Cano, Daniel Ferreyra, Laura Rodríguez, Olga Regueira.

Por la negativa: Noel Quiroga

Se abstiene: ningún voto.

Se aprueba por mayoría

Se somete a votación:

5. El alumno mantiene su condición de regular durante dos años y un llamado. Solo podrá presentarse una vez por turno. *A raíz del período de excepcionalidad, la cantidad de llamados se contarán a partir del retorno a las actividades presenciales.*

Por la afirmativa: Surya Martínez Bek, Victoria Mastandrea, Úrsula Rucker, Bianca Sainato, Paula Galdeano, Andrea Forés Tacca, Paula López Cano, Daniel Ferreyra, Laura Rodríguez, Olga Regueira, Noel Quiroga.

Por la negativa: ningún voto

Se abstiene: ningún voto

Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación:

6. El alumno no podrá reprobar el examen final de una materia más de tres veces; después de la tercera vez deberá recursarla. *Sin modificaciones.*

Por la afirmativa: Surya Martínez Bek, Victoria Mastandrea, Úrsula Rucker, Bianca Sainato, Paula Galdeano, Andrea Forés Tacca, Paula López Cano, Daniel Ferreyra, Laura Rodríguez, Olga Regueira, Noel Quiroga.

Por la negativa: ningún voto

Se abstiene: ningún voto

Se aprueba por unanimidad.

La vicerrectora Arrossi lee el punto siguiente. La consejera López Cano solicita quitar la restricción para las unidades de Fonética, Gramática y Lengua; ya que esto podría extenderse a otras unidades. La Prof. Herrero explica que en la modalidad de promoción mixta se debe aclarar la cantidad de turnos de exámenes que deberán pasar para tener que volver a rendir el examen escrito. La consejera Galdeano sugiere no ser tan específicos, dadas las circunstancias, y dar lugar al docente de poder manejar la situación frente a probables problemáticas que se presenten. La Prof. Herrero agrega que debería quitarse también la modalidad virtual sincrónica.

Se somete a votación lo que sigue:

3. Promoción sistema mixto, alumno regular

Condiciones

En las materias en las cuales todos los alumnos deben rendir examen final, oral y escrito, el profesor podrá optar por un sistema de promoción mixto según el cual se promociona la parte escrita con un promedio no menor que 7 (siete) durante el cursado y se rinde la parte oral de la materia. En el caso de que el alumno apruebe la parte escrita, solo podrá rendir examen final oral dentro de los tres turnos de examen siguientes. De hacerlo después del tercer turno de examen, deberá rendir examen escrito y oral.

Mientras dure el período de excepcionalidad, se admite la conformación de mesas de exámenes finales en modalidad remota.

La cantidad de turnos en los cuales el estudiante puede rendir el examen final se contará a partir del primer llamado que tenga lugar en forma presencial, tanto si promocionó la parte escrita como si no lo ha hecho.

Por la afirmativa: Andrea Forés, Paula López Cano, Paula Galdeano, Victoria Mastandrea, Bianca Sainato, Úrsula Rucker, Surya Martínez Bek, Laura Rodríguez, Olga Regueira, Paula Grossman.

Por la negativa: Noel Quiroga

Se abstiene: ningún voto

Ausente: Daniel Ferreyra.

Se aprueba por mayoría

La vicerrectora Arrossi lee el siguiente punto:

4. Promoción con examen final, alumno libre

Condiciones

1. No estará obligado a cumplir con la asistencia, con trabajos prácticos ni con parciales u otro tipo de evaluaciones.

2. Deberá rendir un examen final, el cual deberá ser mucho más exhaustivo en sus aspectos teórico-prácticos que el del alumno regular y podrá incluir cualquier punto del programa presentado, aunque no haya sido tratado por el profesor durante el curso lectivo. En todos los casos, el examen libre será escrito y oral.

3. Si el alumno aprueba el escrito, pero reprueba el oral, deberá rendir ambas pruebas al presentarse a examen nuevamente.

Los exámenes libres (para las unidades curriculares que lo admiten) se rendirán únicamente de forma presencial. Las mesas examinadoras se abrirán cuando el Ministerio de Educación resuelva reanudar las actividades presenciales en las instituciones educativas del Nivel Terciario.

El consejero Quiroga expone que cree que es un atropello a los derechos de los estudiantes quitarles la posibilidad de rendir un examen libre. Entiende que cualquiera sea la razón de no haber podido cursar durante el actual cuatrimestre, ya sea por la falta de tecnología u otra cuestión, no corresponde quitarles este derecho a los estudiantes y que se retrasen un año entero, ya que no se están suspendiendo las correlatividades. Solicita que se quite este punto.

La consejera Rucker observa que el consejero había apoyado la idea de que no se tomaran exámenes debido a las cuestiones tecnológicas y ahora solicita que no se suspendan los exámenes libres, y que le resulta contradictorio. Agrega que es muy complicado dar un examen libre en estas circunstancias, cuando existen todas las flexibilidades que se están aprobando con este plan.

La Vicerrectora afirma que en el plan que se está votando no se suspendieron las correlatividades, pero en el apartado donde dice que se puede promocionar sin haber rendido el examen final de la correlativa anterior es una especie de suspensión de las correlatividades; entiende que no se estaría frenando la trayectoria formativa.

El consejero Quiroga comenta que desde la lista a la que pertenece realizaron una moción en la que se solicita la suspensión de los exámenes finales virtuales, suspensión de las correlatividades, asegurar regularidad una vez inscripto en la materia y mantener la posibilidad de rendir exámenes libres. Antes de la virtualidad, debido al distanciamiento social, explica que ya existía, por parte de algunos docentes, la negativa de tomar exámenes libres y esta situación está siendo aprovechada para poner en pausa un derecho adquirido.

La Prof. Herrero señala que aquel alumno que no ha podido cursar virtualmente debido a cuestiones tecnológicas tendrá los mismos problemas al momento de rendir el examen libre. Por otra parte, recuerda que siempre que haya un caso de extrema urgencia, se puede presentar una nota solicitando una excepción, explicando las circunstancias. Dado que como es un período de excepcionalidad y se están atendiendo todas las cuestiones, no frenaría una trayectoria formativa sin antes poner especial atención a las solicitudes.

La consejera Rodríguez acuerda con la Prof. Herrero, pero agrega que seguramente no habrá muchos alumnos que querrán rendir exámenes libres, ya que no se puede asistir de oyente a una clase en este contexto y es muy difícil preparar una materia libre. Cree que sería conveniente que en los casos puntuales, los alumnos presenten una carta para solicitar mesa.

La consejera Regueira considera que no habría que quitar la posibilidad de rendir exámenes libres ya que le genera muchas dudas el tema de que deban solicitar rendir vía nota; entiende que sería muy burocrático y ante la actual situación donde se está planteando flexibilizar cuestiones para hacer más práctico todo, habría que ofrecer las mesas y pensar cómo resolver si algún alumno necesita presentarse y no quitarle la oportunidad.

El consejero Quiroga afirma que es muy probable que no haya muchos alumnos que se presenten en esta instancia, pero no por eso habría que quitarles el derecho.

La consejera Martínez Bek entiende que tanto los exámenes de agosto como los exámenes libres son un derecho de los estudiantes y ambos tienen que estar en este plan. Por otra parte, cree que no generaría una traba burocrática más la cuestión de enviar nota para presentarse al examen libre, ya que el alumno debe contactarse con el docente un tiempo antes. Este contacto, que es algo habitual en otras circunstancias, en la actualidad favorecería el hecho de organizar la mesa. Agrega que la posibilidad tiene que estar.

La Prof. Herrero, al igual que la Vicerrectora, creen que no es necesario solicitar la mesa de examen mediante nota, pero sí asentar en el plan que los alumnos se contacten previamente con el docente. Agrega que hay materias, como la suya, en las que muchos alumnos eligen rendirla libre; en este caso, los estudiantes saben que deben contactarse antes, debido a que tiene que preparar un trabajo previo.

La consejera Galdeano propone una moción en la que el alumno que planea rendir un examen libre deberá avisar al Director de Carrera y al docente con 15 días de antelación. La consejera Martínez Bek agrega que en esta nueva realidad, el alumno sí o sí debe contactar al docente para poder coordinar un encuentro virtual, por lo que entiende que es primordial dar aviso con antelación.

La consejera Regueira plantea que está de acuerdo con el aviso con antelación solo en esta situación, ya que en circunstancias normales los docentes no acceden a las listas de los alumnos con antelación.

La Vicerrectora explica que en los programas de algunos docentes el contacto previo está estipulado.

El consejero Quiroga no está de acuerdo con que el alumno se tenga que poner en contacto con los docentes con quince días de anticipación y entiende que no siempre los estudiantes deciden presentarse a rendir un examen con tanta antelación. Le cede la palabra a la Prof. Minsky, quien comenta que según los lineamientos del Ministerio de Educación, se solicita que haya algún tipo de acompañamiento y el requisito de avisar con anticipación que figura en la guía del estudiante, en su carrera, está relacionado con el tiempo de traducción y análisis de los textos que se requiere para aprobar.

La consejera Martínez Bek recuerda que hay que resolver la situación excepcional actual, que esto que se está planteando se puede recordar para cuando se vuelva a la nueva normalidad, pero también hay que tener en cuenta que cada programa tiene su propia indicación para poder rendir libre. Afirmo que es importante que los alumnos se comuniquen con antelación con los docentes por si tienen que presentar trabajos.

El consejero Quiroga afirma que 15 días es demasiado y que sería posible que el docente le llegue el aviso de quién se anotó para rendir libre por medio de Gestión de la Información.

La vicerrectora Arrossi observa que no entiende la oposición al tiempo de antelación, dado que esos días se proponen a favor del alumno, para acompañarlo para rendir un examen que es mucho más exhaustivo que el regular.

La consejera Martínez Bek consulta si no se estarían cumpliendo los lineamientos con lo que se propone en este plan. La prof. Herrero lee a continuación lo referido a exámenes libres del documento enviado por el Ministerio de Educación:

d. CONDICIÓN DE ESTUDIANTE LIBRE: se trata de la acreditación de espacios curriculares “materias” bajo esta condición que figuren posibles de rendir con carácter de libre según la normativa institucional. En estos casos, se solicita que las instituciones desarrollen instancias previas de acompañamiento o tutoría a las y los estudiantes. Se recomienda evaluar esta estrategia para favorecer la continuidad pedagógica de aquellos estudiantes que no se encuentran en condiciones de participar en las actividades formativas remotas. Esta estrategia no es excluyente y deberá implementarse en los

espacios curriculares junto con alguna de las otras estrategias mencionadas previamente.

La consejera Regueira entiende que son dos cosas distintas ponerse a disposición y la exigencia de tener que ponerse en contacto. Plantea su desacuerdo con la exigencia. Agrega que el alumno puede presentarse y si no se contacta con antelación, si lo requería el programa, será reprobado.

La consejera Galdeano sugiere que se podrían votar entre tres mociones diferentes: una es que quede el examen libre sin modificaciones, la segunda sería que existe el requisito tal como lo requiere cada programa y, por último, quitar la opción de rendir exámenes libres.

Los consejeros acuerdan votar entre dos mociones, ya que no están de acuerdo con la opción de quitar la posibilidad de rendir examen libre. Finalmente, luego de discutir entre las dos primeras opciones se acuerda votar la siguiente moción:

4. Promoción con examen final, alumno libre

Condiciones

1. No estará obligado a cumplir con la asistencia, con trabajos prácticos ni con parciales u otro tipo de evaluaciones.
2. Deberá rendir un examen final, el cual deberá ser mucho más exhaustivo en sus aspectos teórico-prácticos que el del alumno regular y podrá incluir cualquier punto del programa presentado, aunque no haya sido tratado por el profesor durante el curso lectivo. En todos los casos, el examen libre será escrito y oral.
3. Si el alumno aprueba el escrito, pero reprueba el oral, deberá rendir ambas pruebas al presentarse a examen nuevamente.

Los estudiantes que se presenten para rendir en condición de alumno libre podrán establecer contacto previo con el docente para recibir la orientación necesaria, en la medida en que esté previsto en el programa de la cátedra.

Por la afirmativa: Paula Grosman, Bianca Sainato, Victoria Mastandrea, Paula Galdeano, Surya Martínez Bek, Laura Rodríguez, Daniel Ferreyra Fernández, Olga Regueira, Andrea Forés Tacca, María Althabe, Noel Quiroga, Úrsula Rucker, Paula López Cano

Por la negativa: ningún voto

Se abstiene: ningún voto.

Se aprueba por unanimidad

La vicerrectora Arrossi lee el punto 5 del plan:

5. Campo de la Formación en la Práctica Profesional (profesorados)

En los espacios curriculares que involucran experiencias formativas vinculadas con la práctica docente y que normalmente requieren actividades presenciales, se tendrá en cuenta que el proceso formativo en las carreras de profesorado de nuestra institución contempla tres tramos desplegados en tres cuatrimestres. A partir de esto, de manera excepcional, para facilitar la continuidad pedagógica se recurrirá a las instancias curriculares previas o posteriores, en cuanto a su aporte de la experiencia presencial. Esto implica que se establecerán acuerdos didácticos entre unidades curriculares, articulando las unidades de los tres tramos del CFPP (1. Observación y Aproximación a la Práctica Docente, 2. Ayudantías y Prácticas de Enseñanza de la Lengua Cultura Extranjera y 3. Residencia Pedagógica), de manera tal que la experiencia presencial que no pueda ser vivenciada mientras dure el período de cuarentena será recuperada de la instancia

anterior o bien de la posterior.

Dicho esto, en el caso de que el estudiante curse y acredite Ayudantías y Prácticas de Enseñanza de la Lengua Cultura Extranjera de forma exclusivamente remota, a fin de que no pierda experiencia presencial deberá cursar la Residencia Pedagógica cuando se haya reanudado el dictado de clases con modalidad presencial.

Por otro lado, en las unidades curriculares de este campo se capitalizarán las prácticas docentes de forma remota que el contexto de emergencia sanitaria demanda en la actualidad. Pues si consideramos que la forma remota es la modalidad que docentes de institutos de formación y de enseñanza superior y de los demás niveles adoptaron para el dictado de clases desde el comienzo del período de aislamiento social, preventivo y obligatorio, entendemos que las prácticas docentes previstas en el marco de las unidades curriculares del CFPP pueden también adecuarse y seguir los mismos lineamientos y puestas en marcha que los planes de continuidad pedagógica llevados adelante y avalados por el Ministerio de Educación (con asignación de tareas, elaboración de secuencias didácticas, devoluciones, etc.) a través de blogs institucionales, mails de grados/cursos, aulas virtuales y otras herramientas tecnológicas.

El objetivo es, básicamente, desarrollar un plan de acción que propicie que los estudiantes puedan continuar o finalizar sus trayectorias formativas sin perjuicio de la calidad en su formación.

En virtud de lo expuesto, se proponen las siguientes estrategias de cursada y acreditación:

5.1 Tramo 1: La observación pedagógica

Los estudiantes de las unidades curriculares Aproximación a la Práctica Docente y Observación podrán acreditar estas unidades curriculares si cumplen con la aprobación de:

- Construcción de instrumentos de observación y registro sobre clases de forma remota, sincrónica o asincrónicamente.
- Confección de cuestionarios y realización de entrevistas de forma remota.
- Trabajos que den cuenta de la reflexión sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Trabajos que den cuenta de la reflexión sobre el rol de la lengua-cultura extranjera en el contexto de aprendizaje.

5.2 Tramo 2: Ayudantías y Prácticas Educativas

Los estudiantes de las unidades curriculares Ayudantías y Prácticas de Enseñanza de la Lengua Cultura Extranjera podrán acreditar la instancia curricular si cumplen con la aprobación de:

- trabajos asignados por el/la docente
- planificación de una secuencia didáctica completa para un curso hipotético o ya observado (tema y grado/nivel/cursado a determinar por el/la docente).

5.3 Tramo 3: Residencia Pedagógica

Los estudiantes de las unidades curriculares Residencia Pedagógica podrán acreditar la instancia curricular si cumplen con la aprobación de:

- trabajos asignados por el/la docente a cargo de la cátedra

- realización de prácticas pedagógicas contextualizadas en las condiciones actuales en las que se desenvuelve el quehacer escolar, es decir, participación junto al profesor/a de un grado/cursos en la planificación, diseño y seguimiento de secuencias didácticas
- implementación de manera:
 - a) REMOTA, con práctica virtual asincrónica de las mencionadas secuencias pedagógicas, o bien
 - b) COMBINADA (con actividades remotas —para introducciones y preparación de actividades presenciales posteriores— y prácticas presenciales, cuando finalice el período de aislamiento, como requisito para acreditar).
- reflexión sobre la práctica docente en base a la experiencia capitalizada durante la instancia anterior (Ayudantías y Prácticas de Enseñanza de la Lengua Cultura Extranjera) y durante la presente instancia

En el caso de a), cabe recordar que los residentes ya han realizado prácticas presenciales. El hecho de que la práctica pedagógica se realice de manera remota y asincrónica confirma la adecuación de la formación del profesorado a las variables imperantes de la contingencia actual, donde el futuro profesor deberá generar secuencias y materiales didácticos que aseguren la continuidad pedagógica de sus alumnos, un desafío formativo enriquecedor que obliga a explorar la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas adicionales en el campo/entorno virtual y la accesibilidad a él. Así, en consonancia con el perfil del egresado previsto en los planes de estudios de nuestros profesorados, estaremos formando docentes capaces de adaptarse a los variables contextos que se presentan en las instituciones educativas.

Cabe aclarar que estas secuencias didácticas propuestas en a) serán administradas por el/la docente a cargo del grado/cursos/asignatura, quien, a su vez, recogerá la resolución y devolución de actividades por parte de sus alumnos/as. El/la residente evaluará cómo ha resultado dicha secuencia y qué ajustes se deberán hacer (o no) sobre la misma o próxima secuencia, hasta finalizar el número de secuencias totales o hasta que el/la docente lo considere suficiente. De esta forma, el/la residente estaría replicando la modalidad que el presente está demandando de quienes están frente a cursos, lo cual propiciaría la resignificación de las prácticas docentes y del sentido de educar en la coyuntura actual.

La consejera Regueira consulta si la propuesta fue presentada por coordinadores del campo. El consejero Ferreyra responde que es una propuesta de un grupo de docentes del CFPP de Inglés, que luego se amplió a las coordinadoras de todos los profesorados y se fundamentó, y también esta consensuado por los directores de carreras.

La vicerrectora Arrossi comenta que se contemplan dos posibilidades para las residencias: o bien se aprueban habiendo tenido alguna práctica presencial en otra instancia anterior y con la posibilidad de tener prácticas remotas, o bien tendrán la introducción de parte teórica y cuando se vuelva a la presencialidad acreditarán la práctica presencial. Agrega que en la reunión que tuvieron con la Directora de Escuelas Normales y Superiores, les aclaró que dados los lineamientos, para las residencias que era necesaria la presencialidad. La vicerrectora Arrossi señala que tanto los docentes presentes en la reunión como ella defendieron y fundamentaron la propuesta del plan, por lo cual la Directora lo consultaría con los superiores. Con esto, advierte que puede haber un rechazo por parte del Ministerio, pero que buscaría defender la propuesta acordada al interior de nuestra institución y también planteada por otros profesorados.

El consejero Ferreyra comenta que este documento fue originado en el Profesorado de Inglés porque hay muchos alumnos de este trayecto de la Residencia que tienen que terminar la

carrera este cuatrimestre y que fue acordado con los demás profesorados. La propuesta es reflejar lo que ya se está haciendo en los niveles primario y medio.

Se procede a votar todo el punto 5.

Por la afirmativa: Andrea Forés Tacca, Paula Galdeano, Daniel Ferreyra, Paula Grosman, Laura Rodríguez, Bianca Sainato, Olga Regueira, Victoria Mastandrea, Surya Martínez Bek, Úrsula Rucker, Paula López Cano.

Por la negativa: Ningún voto.

Se abstiene: Ningún voto.

Se aprueba por unanimidad.

La vicerrectora Arrossi lee el punto 6 del documento:

6. Campo de las Prácticas Profesionalizantes (Residencias de Traducción)

Las Residencias de Traducción se rigen por el Reglamento de Residencia de Traducción (Res. CD 08/10). Se admitirá el régimen de cursada remota. Las etapas de solicitud, entrega y consulta con el solicitante, así como las entregas para el trabajo, corrección y evaluación de los textos, glosarios y otro tipo de documento, se pueden realizar mediante intercambio de archivos y comentarios por correo electrónico o plataforma virtual, mientras que las sesiones de tutoría pueden realizarse de forma sincrónica mediante distintas plataformas tecnológicas, según lo que convenga a cada grupo/docente.

La consejera Paula Grosman comenta que en el caso de que se solicite más fundamentación, puede acercar el reglamento a distancia de las residencias, documento en el que han trabajado varias directoras de los traductorados, y tienen suficiente documentación para respaldar esta propuesta de Residencia a distancia.

La consejera Martínez Bek le cede la palabra a la Prof. Villalba, quien comenta que ella misma fue la que redactó este párrafo y explica también que también se presentó el Reglamento de Residencia, en el que se incluye la residencia a distancia.

Se procede a votar el punto 6.

Por la afirmativa: Andrea Forés Tacca, Paula Galdeano, Daniel Ferreyra, Paula Grosman, Laura Rodríguez, Bianca Sainato, Olga Regueira, Victoria Mastandrea, Surya Martínez Bek, Úrsula Rucker, Paula López Cano.

Por la negativa: Ningún voto.

Se abstiene: Ningún voto

Se aprueba por unanimidad.

En cuanto a la síntesis de las modificaciones, los consejeros se centran en la discusión de las estrategias adoptadas por la situación de excepcionalidad.

La Prof. Herrero señala que sería factible aceptar la figura de oyente para el próximo cuatrimestre, entendiendo los problemas que puedan haber tenido para cursar de modo remoto. Agrega también que la Prof. Minsky le comentó que en la actualidad, dada la virtualidad, han aceptado alumnos oyentes. Por otra parte, la consejera Rucker cree que sería necesario dejar reflejado en este documento todo lo que está haciendo la institución por los alumnos y cuáles serían las necesidades que la institución no puede afrontar y que se eleve a las autoridades.

La consejera Perduca comenta que estuvo trabajando este documento con los coordinadores del CFE y que han hecho especial hincapié en pensar la mejor manera de acompañar a los alumnos que desean rendir exámenes libres; señala que tienen todo un dispositivo pensado para tal fin, de modo que cree necesario dejarlo asentado en el documento.

La vicerrectora Arrossi afirma que ha solicitado material tecnológico o autorización para prestar dispositivos a alumnos que no los tengan como para poder continuar sus estudios, pero que desde la Superioridad le han dicho que no y solo han enviado un instructivo para entregar material a los docentes. Observa que en los lineamientos figura que la estrategia no puede representar una erogación y que esto le genera dudas sobre si corresponde consignar como estrategia que se solicitará a las autoridades asistencia para garantizar los recursos que les permitan a los estudiantes incorporarse a la cursada.

La consejera Rucker comprende lo que explica la Vicerrectora, pero entiende que de alguna forma hay que hacer ver todo lo que se está trabajando desde la institución, ya que se está exigiendo desde la superioridad cuáles van a ser las estrategias ante esta contingencia, pero no hay ningún tipo de contención o acompañamiento por su parte. Agrega que cree que eso tiene que quedar en claro en el documento.

Se votan el siguiente punto:

ESTRATEGIAS ADOPTADAS POR LA SITUACIÓN DE EXCEPCIONALIDAD

- flexibilización de los tiempos de entrega pautados
- ajustes en la intensidad y la complejidad de las lecturas propuestas
- propuestas de acompañamiento diferenciadas
- adecuación de los programas presentados al inicio del cuatrimestre, tanto en cuanto al sistema de cursada y acreditación, como en cuanto a modalidades de trabajo, contenidos y objetivos previstos
- refuerzo en la articulación entre unidades curriculares correlativas. Se propone que desde las coordinaciones de campos de formación y direcciones de carrera se acompañe a los docentes para promover estrategias de compensación y fortalecimiento de contenidos mínimos que no hayan sido lo suficientemente trabajados durante el período de excepcionalidad
- diseño de instructivos y orientaciones para docentes en el uso de herramientas tecnológicas (campus, videoconferencias, etc.)
- se alienta en los docentes la adopción del sistema de promoción sin examen, priorizando la evaluación formativa
- espacios de tutorías
- participación de estudiantes desde la condición de alumno oyente
- en el caso de los estudiantes que carecen de acceso a las tecnologías para participar en las actividades remotas, además:
- solicitud de asistencia a la superioridad para garantizar los recursos que les permitan incorporarse a la cursada
- seguimiento vía comunicación telefónica periódica por parte de los tutores institucionales, tutores pares, consejeros estudiantiles, Centro de Estudiantes, quienes facilitan el vínculo de esos estudiantes con sus docentes y con las autoridades
- posibilidad de rendir en condición de alumno libre, brindando dispositivos de acompañamiento y seguimiento para facilitar su desempeño

Por la afirmativa: Paula López Cano, Florencia Perduca, Victoria Mastandrea, Bianca Sainato, Úrsula Rucker, Daniel Ferreyra Fernández, Surya Martínez Bek, Paula Grossman, Laura Rodríguez, Andrea Forés Tacca.

Por la negativa: ningún voto.

Se abstiene: ningún voto.

Se aprueba por unanimidad

Debido a cambios discutidos en la presente sesión, la consejera Martínez Bek solicita volver a votar el Calendario Académico:

CALENDARIO ACADÉMICO

- Fin de clases y entrega de actas del primer cuatrimestre: 17 de julio de 2020.
- Mesas de exámenes finales de agosto (previstas del 03-8 al 14-8): las presenciales quedan supeditadas a lo que establezca el Ministerio de Educación del GCABA. De no retornar a la presencialidad, se ofrecerá un único llamado en modalidad remota, del 10 al 14-8 (en este caso la inscripción a exámenes se realizará desde el 5-8).
- Mesas de exámenes finales en octubre. Se abrirá un turno de exámenes finales (virtuales o presenciales, según se hayan restablecido las actividades presenciales), durante una semana del mes de octubre, habilitando un solo llamado.
- Se mantienen las fechas previstas para los exámenes de ingreso a profesorados y traductados de alemán, francés y portugués (del 4/8 al 7/8).

Por la afirmativa: Paula López Cano, Florencia Perduca, Victoria Mastandrea, Bianca Sainato, Úrsula Rucker, Daniel Ferreyra Fernández, Surya Martínez Bek, Paula Grosman, Laura Rodríguez, Andrea Forés Tacca.

Por la negativa: ningún voto.

Se abstiene: ningún voto.

Se aprueba por unanimidad

A continuación, se vota el siguiente punto:

CANTIDAD DE LLAMADOS PARA SOSTENER LA CONDICIÓN DE ALUMNO REGULAR EN UNA UNIDAD CURRICULAR

Independientemente de que se abran mesas de finales en modalidad virtual, el alumno mantiene su condición de regular durante dos años y un llamado, a contarse desde el retorno a las actividades presenciales. Solo podrá presentarse una vez por turno.

Por la afirmativa: Paula López Cano, Florencia Perduca, Victoria Mastandrea, Bianca Sainato, Úrsula Rucker, Daniel Ferreyra Fernández, Surya Martínez Bek, Paula Grosman, Laura Rodríguez, Andrea Forés Tacca.

Por la negativa: ningún voto.

Se abstiene: ningún voto.

Se aprueba por unanimidad

Se somete a votación:

CARACTERÍSTICAS DE LOS EXÁMENES FINALES VIRTUALES

Se admitirá la conformación de un tribunal examinador de dos docentes, siempre y cuando se pueda grabar la sesión del examen y/o haya un estudiante veedor, que podrá ser elegido por el estudiante que rinde.

En el caso de que haya fallos en la conectividad de alguno de los participantes, la mesa se reprogramará dentro del lapso de una semana hábil.

Por la afirmativa: Paula López Cano, Florencia Perduca, Victoria Mastandrea, Bianca Sainato, Úrsula Rucker, Daniel Ferreyra Fernández, Surya Martínez Bek, Paula Grosman, Laura Rodríguez, Andrea Forés Tacca.

Por la negativa: ningún voto.

Se abstiene: ningún voto.

Se aprueba por unanimidad

A continuación se decide votar la introducción del documento:

Ante la improbabilidad de que se retomen las clases presenciales en todos los niveles del sistema educativo formal durante el año 2020, y teniendo en cuenta las actividades que se vienen desarrollando en el Instituto de Enseñanza Superior en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández”, se propone el siguiente plan de acción para el presente año.

La propuesta se centra en la introducción de modificaciones excepcionales sobre el sistema de cursado y promoción previsto en la normativa institucional y en las estrategias didácticas implementadas hasta el momento, como así también en la apreciación de los primeros resultados, que resultan alentadores. Es de destacar el gran profesionalismo tanto del plantel docente, que desplegó, de modo ordenado y contenedor, las estrategias didácticas que se mencionan en los siguientes apartados, como del plantel administrativo y técnico, que logró poner en funcionamiento el proceso de inscripción a unidades curriculares y la asistencia administrativa a estudiantes y docentes, a pesar de las dificultades generadas por el contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio, y de los inconvenientes que ocasionó la demora en la efectivización de altas docentes.

Si bien existen diferencias entre tipos de unidades curriculares según su pertenencia a los distintos campos de formación y las características de cada carrera, se ha elaborado una propuesta amplia, que permite la adecuación de cada instancia curricular, contemplando las finalidades formativas de cada carrera y el carácter específico de los espacios curriculares, sus propósitos, objetivos y contenidos, según se establecen en los correspondientes planes de estudios, el diseño pedagógico de cada docente y las posibilidades técnicas de cada grupo en particular.

Para su elaboración se contó con la participación de docentes de todas las carreras, coordinadores de campo/trayecto, representantes estudiantiles, personal administrativo, Consejo Directivo y directores de carrera, todos ellos consultados permanentemente desde el inicio del aislamiento a través de distintos canales, en un espacio de reflexión específico para la redacción de esta propuesta constituido en la jornada EMI desarrollada el pasado jueves 14 de mayo.

Entre las posibilidades de sistema de cursado y promoción delineadas en este plan, los docentes elegirán las adecuadas al tipo de trabajo que vienen implementando desde el comienzo del período de aislamiento, independientemente del sistema que hayan consignado en los programas presentados al principio del cuatrimestre. Una vez que el plan sea aprobado por la Dirección de Área correspondiente, los docentes comunicarán a todos los estudiantes los criterios y requisitos para continuar la cursada y el régimen de aprobación y acreditación.

Para esta propuesta se ha tomado el índice de respuesta obtenida por los docentes y relevada por los directores de carrera para medir la participación e interacción de las y los estudiantes en las actividades de carácter remoto que se han desarrollado en cada espacio curricular.

Por la afirmativa: Paula López Cano, Florencia Perduca, Victoria Mastandrea, Bianca Sainato, Úrsula Rucker, Daniel Ferreyra Fernández, Surya Martínez Bek, Paula Grosman, Laura Rodríguez, Andrea Forés Tacca.

Por la negativa: ningún voto.

Se abstiene: ningún voto.

Se aprueba por unanimidad

Se someten a votación los siguientes puntos:

INSTANCIA DE INGRESO

Se mantiene la inscripción de ingresantes prevista en el calendario académico para el segundo cuatrimestre, para las carreras de profesorado y de traductorados de alemán, francés y portugués.

La validez de los resultados del ingreso de marzo de 2020 se extenderá hasta que se haya desarrollado un cuatrimestre completo en condiciones de presencialidad en el Nivel Terciario de la institución.

CORRELATIVIDADES

A fin de que las trayectorias formativas previstas para los estudiantes se vean alteradas lo menos posible, se mantiene el sistema de correlatividades vigente, pero con la salvedad expresada en el sistema de promoción sin examen final: *Mientras dure el período de excepcionalidad, se admitirá la promoción de unidades curriculares sin que se haya aprobado el examen final de la unidad curricular correlativa anterior, siempre y cuando se haya aprobado la cursada.*

MODIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

Los docentes deberán elegir el sistema de promoción y acreditación entre las opciones consignadas en este plan excepcional y comunicarlo fehacientemente a directores de carrera y a sus estudiantes.

Por la afirmativa: Paula López Cano, Florencia Perduca, Victoria Mastandrea, Bianca Sainato, Úrsula Rucker, Daniel Ferreyra Fernández, Surya Martínez Bek, Paula Grosman, Laura Rodríguez, Andrea Forés Tacca.

Por la negativa: ningún voto.

Se abstiene: ningún voto.

Se aprueba por unanimidad

La Prof. Herrero comenta que los docentes deberán completar un formulario de Google, que luego se elevará como un documento para informar qué modalidad han elegido para sus cursadas.

Por otra parte, la Vicerrectora anuncia que el CESGE producirá un documento a modo de introducción para todos los planes de los institutos terciarios.

Se da por finalizada la sesión siendo las 21.20 h